



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa funciones a docentes - Hospital Odontológico de la UNC.

---

VISTO:

La RHCS-2022-812-E-UNC-REC, por la cual se crea el Hospital Odontológico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que con su creación se desea desarrollar una unidad académico-asistencial destinada a la formación y atención odontológica de excelencia, centrada en la persona, desde una perspectiva integral, mediante un abordaje interdisciplinario, estandarizado, de calidad;

Que la misión del Hospital escuela es constituirse como un centro público de referencia en salud odontológica, útil a la formación profesional, a la investigación aplicada y básica, con vocación extensionista, actualizado en sus procedimientos y prácticas, tecnológicamente vanguardista, vector de la responsabilidad social universitaria;

Que entre sus objetivos se destaca propiciar un marco institucional y académico para el desarrollo de la formación profesional (grado, posgrado y estudios propios), consolidando a la vez la presencia de la Universidad en el sistema sanitario y social;

Que se encuentra concluida la remodelación de los espacios físicos destinados a la atención asistencial en el marco de las actividades del Hospital Universitario, quedando establecidos los días y horarios de funcionamiento;

Que es necesario avanzar en las etapas de implementación del Hospital para dar respuesta a la demanda de pacientes que requieren atención odontológica;

Que se están elaborando las herramientas informáticas y los procedimientos para el pago por prestación a los profesionales;

Que para la puesta en marcha del Hospital, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año se asignarán docentes de las cátedras clínicas de la Facultad;

Que dichas actividades se retribuirán mediante la asignación temporal del presupuesto

equivalente a un cargo docente interino (Profesor Asistente, DSE, cód. 114);

Que el egreso resultante, se imputará a los fondos encuadrados bajo el inciso 1 del clasificador presupuestario.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones de atención clínica en el Hospital Odontológico al personal docente que se detalla en el Anexo de la presente resolución, entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre del corriente año, y del 01 al 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Retribuir dichas funciones asignando transitoriamente a cada agente, el presupuesto equivalente a un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. 114) desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre 2023.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inc. 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Los docentes deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Tómesese nota, notifíquese a los interesados, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.